



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



TRANS
MUSICAL
SETP



Alcaldía de
IBAGUÉ



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	1
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Documentos articulados	1
2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y OBJETIVOS	1
2.1 Declaración de compromiso	1
2.2 Objetivo general	1
2.3 Objetivos específicos.....	1
2.4 Alcance.....	1
3. MARCO NORMATIVO	1
4. MODELO DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DEL PTEP	1
4.1 Capa cultural: el Código de Integridad	1
4.2 Capa técnica: la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Integral.....	1
4.3 Capa programática: el PTEP y su plan de acción.....	1
4.4 Matriz de correspondencia: valores del Código de Integridad, riesgos y controles.....	1
5. COMPONENTE TRANSVERSAL: GOBERNANZA, SUPERVISIÓN Y LÍNEAS DE DEFENSA.....	1
5.1 Publicación, socialización y ajustes	1
6. COMPONENTE PROGRAMÁTICO: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INTEGRIDAD	1
6.1 Panorama del Mapa de Riesgos Integral 2026	1
6.2 Riesgos críticos priorizados por el PTEP	1
6.3 Monitoreo y revisión del mapa de riesgos	1
6.4 Acciones ante riesgos de corrupción materializados.....	1

6.5 Gestión de riesgos LA/FT/FP y debida diligencia	1
6.6 Canales de denuncia	1
7. COMPONENTE DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.....	1
7.1 Los cinco valores del servicio público del Ente Gestor	1
7.2 Estrategia de apropiación del Código de Integridad	1
8. COMPONENTES DE RELACIONAMIENTO: REDES, ESTADO ABIERTO E INICIATIVAS ADICIONALES	1
8.1 Redes interinstitucionales para la prevención de la corrupción	1
8.2 Transparencia, Estado Abierto, rendición de cuentas y acceso a la información	1
8.3 Mejora de procedimientos administrativos	1
8.4 Iniciativas adicionales: mejora de la atención al ciudadano	1
9. PLAN DE ACCIÓN — SEGUNDO SEMESTRE 2026 (JULIO A DICIEMBRE)	1
9.1 Componente de gestión de riesgos de corrupción e integridad	1
9.2 Componente de integridad pública (Código de Integridad)	1
9.3 Componente de redes interinstitucionales	1
9.4 Componente de Estado Abierto, rendición de cuentas y acceso a la información	1
9.5 Componente de iniciativas adicionales: atención al ciudadano	1
9.6 Seguimiento, evaluación y mejora del Programa	1
9.7 Cronograma resumen del semestre	1
10. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1
10.1 Indicador global del Programa	1
11. RUTA DE APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.....	1
Bibliografía y documentos de referencia	1

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. — SETP Ibagué S.A.S. —, en su condición de ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Ibagué, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y reglamentado por el Decreto 1122 de 2024.

Esta versión del Programa consolida la transición iniciada en la vigencia 2025 desde el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y da un paso adicional: la articulación orgánica del PTEP con los dos instrumentos técnicos que soportan la gestión de la integridad en la entidad, a saber, la Política de Administración del Riesgo (versión 02 ajustada) junto con el Mapa de Riesgos Integral vigencia 2026 (versión 2), y el Código de Integridad del Ente Gestor.

La lógica de esta articulación responde a una premisa central de la gestión pública moderna en los sistemas estratégicos de transporte: la transparencia no se garantiza únicamente con declaraciones de principios, sino con un sistema integrado en el que (i) los valores del servicio público orientan la conducta, (ii) los riesgos de corrupción e integridad se identifican, valoran y controlan con metodología técnica, y (iii) las acciones preventivas se planifican, ejecutan y verifican con responsables, plazos e indicadores. Los entes gestores de los SETP administran recursos de cofinanciación nacional y municipal, contratan obras de infraestructura, gestionan sistemas de recaudo y control de flota, y se relacionan de manera permanente con la ciudadanía; cada una de estas funciones constituye simultáneamente un punto de generación de valor público y un punto potencial de exposición a riesgos de corrupción. Por ello, el PTEP 2026 se estructura como el marco integrador de la gestión preventiva de la entidad.

De conformidad con el Decreto 1122 de 2024, las entidades del orden territorial cuentan con un plazo de hasta dos años para la implementación plena de su PTEP conforme a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. La presente versión, formulada dentro de dicho plazo, asegura la articulación con los mecanismos de administración de riesgos exigida por la norma y su publicación en la sede electrónica de la entidad para garantizar el acceso público y la participación ciudadana.

1.1 Documentos articulados

El presente Programa integra y armoniza los siguientes instrumentos institucionales, los cuales conservan su identidad documental propia y hacen parte integral del PTEP:

Instrumento	Contenido esencial	Rol dentro del PTEP
Política de Administración del Riesgo (V.02)	Marco de actuación para la gestión de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, continuidad de negocio y fiscales; niveles de aceptación; esquema de líneas de defensa; criterios de impacto.	Instrumento metodológico del componente de gestión de riesgos de corrupción e integridad.
Mapa de Riesgos Integral 2026 (V.2)	Treinta y tres (33) riesgos institucionales identificados y valorados bajo la Guía DAFP V5, con controles, mapa de calor y planes de tratamiento.	Insumo técnico operativo: define los riesgos objeto de monitoreo del Programa.
Código de Integridad	Cinco valores del servicio público (honestidad, compromiso, respeto, diligencia y justicia) con conductas asociadas ("lo que hago / lo que no hago").	Instrumento cultural del componente de integridad pública y cultura de la legalidad.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y OBJETIVOS

2.1 Declaración de compromiso

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. se compromete a ser un agente de cambio que promueva la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública, garantizando la confianza y la participación ciudadana. La entidad se compromete a administrar y mantener niveles aceptables en los riesgos institucionales de gestión, corrupción y seguridad digital, mediante el cumplimiento de la metodología propia para su gestión y la aplicación de acciones de control efectivas, preventivas y oportunas que permitan evitar la materialización de los riesgos, corregir de manera inmediata las eventualidades presentadas y mitigar sus consecuencias.

Asimismo, se compromete a implementar y cumplir las acciones enmarcadas en el Código de Integridad como parte constitutiva del presente Programa, a evaluar y mejorar continuamente sus prácticas y procesos, y a fomentar la participación ciudadana a través del ejercicio permanente de rendición de cuentas.

2.2 Objetivo general

Fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad pública y la transparencia en la gestión del SETP Ibagué S.A.S., mediante la implementación articulada del Programa de Transparencia y Ética Pública con la Política de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgos Integral 2026 y el Código de Integridad, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear de manera constante el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad de la entidad, conforme a la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

2.3 Objetivos específicos

- Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción y demás riesgos asociados a la integridad pública, mediante la aplicación de la metodología definida en la Política de Administración del Riesgo y el monitoreo permanente del Mapa de Riesgos Integral 2026, con énfasis en los riesgos de severidad extrema y en los riesgos de la tipología de integridad y corrupción.

- Consolidar la apropiación del Código de Integridad como referente de conducta de servidores públicos, contratistas y colaboradores, vinculando cada valor institucional con los controles y riesgos que le son propios.
- Fortalecer las redes internas y externas de la entidad para promover una gestión pública transparente, participativa y corresponsable.
- Implementar un modelo de Estado Abierto que garantice el acceso a la información pública, fomente la cultura de la legalidad y promueva el diálogo y la corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía.
- Garantizar una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio en la relación Estado-ciudadano, que incremente la confianza ciudadana en el sistema de transporte público y contribuya al desarrollo sostenible del municipio.
- Ejecutar, durante el segundo semestre de 2026, el plan de acción definido en el capítulo 9 del presente documento, asegurando su seguimiento en los cortes establecidos y la publicación de sus resultados.

2.4 Alcance

El presente Programa aplica a todas las dependencias, procesos, proyectos, servidores públicos, contratistas y colaboradores del SETP Ibagué S.A.S., en el ejercicio de sus funciones y en su interacción con la ciudadanía y los demás grupos de interés. Cobija los ocho (8) procesos del mapa institucional definidos en la Política de Administración del Riesgo: Gestión Estratégica, Gestión Social y de Comunicaciones, Gestión Administrativa, Gestión de Atención al Ciudadano, Control Interno, Gestión de Operaciones, Gestión de Infraestructura y Gestión Jurídica y Contractual.

3. MARCO NORMATIVO

El Programa se fundamenta en el siguiente marco normativo, que integra las disposiciones anticorrupción, de transparencia, de gestión del riesgo y de control interno aplicables a la entidad:

Norma	Contenido relevante para el PTEP
Constitución Política de 1991	Principios de la función administrativa, buena fe y no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de derechos.
Ley 87 de 1993	Normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
Ley 190 de 1995	Normas para preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción administrativa.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de las entidades; estrategia de supresión y simplificación de trámites.
Ley 962 de 2005	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
Ley 1150 de 2007	Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Art. 73: programas de transparencia; Art. 76: canales de denuncia.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Decreto 943 de 2014	Actualización del Modelo Estándar de Control Interno — MECI.
Ley 1755 de 2015	Regulación del derecho fundamental de petición.
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación ciudadana; estrategia de rendición de cuentas.
Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016	Metodología para la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Norma	Contenido relevante para el PTEP
Decreto 1499 de 2017	Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG; integración con el Sistema de Control Interno (Dimensión 7).
Decreto 648 de 2017	Estructura del Sistema de Control Interno.
Decreto Ley 2106 de 2019 y Ley 2052 de 2020	Simplificación, supresión y racionalización de trámites.
Ley 2195 de 2022	Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Art. 31: contenido mínimo de los PTEP.
Decreto 1122 de 2024	Reglamentación de los Programas de Transparencia y Ética Pública; anexo técnico; plazos de implementación territorial.
Guía DAFP para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles (V5)	Metodología de identificación, valoración, control y tratamiento de riesgos, aplicada en el Mapa de Riesgos Integral 2026.
Código de Integridad DAFP (2022) y Código de Integridad Alcaldía de Ibagué (2025)	Referentes conceptuales del Código de Integridad del Ente Gestor.

4. MODELO DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DEL PTEP

El valor técnico del presente Programa reside en la integración de tres capas complementarias de gestión de la integridad, que operan de manera simultánea y se refuerzan mutuamente:

4.1 Capa cultural: el Código de Integridad

El Código de Integridad define el "deber ser" de la conducta del servidor público del Ente Gestor a través de cinco valores: honestidad, compromiso, respeto, diligencia y justicia, cada uno con conductas específicas expresadas en clave de "lo que hago" y "lo que no hago". Esta capa actúa sobre la causa raíz más frecuente de los riesgos de integridad identificados en el Mapa de Riesgos 2026: las debilidades en la conducta, el conocimiento y la ética del talento humano (causas raíz de los riesgos R7, R13, R14 y R16).

4.2 Capa técnica: la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Integral

La Política de Administración del Riesgo establece la metodología, los niveles de aceptación, los criterios de impacto (financiero, reputacional, legal/regulatorio, contractual y misional) y el esquema de líneas de defensa. El Mapa de Riesgos Integral 2026 operacionaliza dicha política mediante la identificación y valoración de treinta y tres (33) riesgos en las tipologías de gestión, fiscal, seguridad de la información e integridad pública/corrupción. Es fundamental resaltar la regla metodológica de la Política: para los riesgos de corrupción no existe aceptación del riesgo; todos deben conducir a acciones de fortalecimiento, con independencia de su nivel de severidad residual.

4.3 Capa programática: el PTEP y su plan de acción

El PTEP traduce las dos capas anteriores en componentes, actividades, responsables, indicadores y plazos verificables, con seguimiento de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa y publicación de resultados para el control social.

4.4 Matriz de correspondencia: valores del Código de Integridad, riesgos y controles

La siguiente matriz constituye el núcleo de la alineación orgánica entre los tres instrumentos. Cada valor del Código de Integridad se vincula con los riesgos del Mapa Integral 2026 sobre cuyas causas incide y con los controles institucionales que materializan dicho valor en la operación:

Valor	Conducta clave del Código	Riesgos asociados (Mapa 2026)	Controles institucionales vinculados
Honestidad	Denunciar faltas y delitos; no aceptar incentivos ni favores de interesados en decisiones; no dar trato preferencial; facilitar el acceso a información pública veraz.	R13 (seguimiento a ejecución contractual de obras), R28 (arreglos a inmuebles no afectados en beneficio de terceros), R16 (ética en auditoría).	Canales de denuncia (Art. 76, Ley 1474/2011); seguimiento y control al talento humano en obra; socialización del código de ética y buen gobierno.
Compromiso	Disposición permanente para comprender y resolver las necesidades ciudadanas; servicio ágil, amable y de calidad; nunca ignorar a un ciudadano.	R27 (inoportunidad en respuesta a PQRS), R4 (competencias de servidores).	Seguimiento a tiempos de respuesta de PQRS; Plan Estratégico de Talento Humano; caracterización del ciudadano.
Respeto	Atención con amabilidad, igualdad y equidad sin discriminación; apertura al diálogo con la ciudadanía y los grupos de interés.	R27 (atención al ciudadano), riesgos reputacionales de los procesos misionales y de comunicación.	Estrategias de atención a la ciudadanía; Plan de Comunicaciones; espacios de diálogo y rendición de cuentas.
Diligencia	Cumplir deberes con prontitud y eficiencia; no malgastar recursos públicos; no postergar	R8 (respuesta jurídica extemporánea), R29 (retrasos en entrega de obras), R17 (informes	Semáforo de vencimiento de términos; seguimiento a planes

Valor	Conducta clave del Código	Riesgos asociados (Mapa 2026)	Controles institucionales vinculados
	decisiones; asegurar calidad de los productos.	de ley extemporáneos), R3 (caja menor), R19–R26 (gestión financiero-contable).	de trabajo de obra; mesas trimestrales de cierre financiero; arqueos periódicos de caja.
Justicia	Decisiones informadas, objetivas y basadas en evidencia; imparcialidad; no favorecer a un grupo de interés; no permitir presiones ni intereses personales.	R10 (aplicación errónea del manual de contratación), R13 y R28 (integridad en contratación y obra), R31/R33 (incumplimiento de procedimientos).	Socialización del manual de contratación; capacitación SECOP II — Colombia Compra Eficiente; supervisión e interventoría; gestión de conflictos de interés.

Esta correspondencia permite que la promoción de valores deje de ser una actividad aislada de talento humano y se convierta en un control preventivo de primera línea, medible a través de los indicadores del plan de acción.

5. COMPONENTE TRANSVERSAL: GOBERNANZA, SUPERVISIÓN Y LÍNEAS DE DEFENSA

La gobernanza del Programa se estructura bajo el esquema de líneas de defensa de la Dimensión 7 del MIPG, en plena coherencia con la Política de Administración del Riesgo. Con ello se unifica la estructura de responsabilidades del PTEP y la de la gestión del riesgo institucional, evitando duplicidades entre instancias:

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidades frente al PTEP y la gestión del riesgo
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	Supervisión	Formular y aprobar el PTEP y sus modificaciones; velar por su correcta administración; aprobar la Política de Administración del Riesgo; decidir sobre los riesgos de mayor severidad (extremos y altos) y sus planes de acción; monitorear el cumplimiento general del Programa.
Primera línea	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	Ejecutar las actividades del PTEP en su proceso; identificar, valorar y actualizar los riesgos; aplicar y hacer seguimiento a los controles; reportar al administrador del Programa los resultados del monitoreo; registrar seguimientos con la periodicidad definida por nivel de riesgo (mensual para extremo/alto, trimestral para moderado, semestral para bajo).
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación	Administración	Liderar el ciclo del PTEP; brindar apoyo metodológico a la primera

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidades frente al PTEP y la gestión del riesgo
	(administrador del Programa), con apoyo de las áreas Financiera, Jurídica y Administrativa		línea; verificar la implementación de controles con foco en riesgos moderados, altos y extremos; consolidar reportes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; proponer modificaciones al Programa.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Seguimiento y evaluación independiente	Realizar seguimiento objetivo e independiente mediante auditoría interna; verificar el cumplimiento de las actividades del PTEP en los cortes establecidos; evaluar la efectividad de los controles del mapa de riesgos; generar alertas y recomendaciones; reportar semestralmente al CICCI y publicar los informes de seguimiento.

5.1 Publicación, socialización y ajustes

- **Publicación:** el PTEP y sus actualizaciones se publican en la página web institucional y en cartelera, garantizando su fácil acceso a la ciudadanía.
- **Socialización:** la entidad involucrará a servidores, contratistas y ciudadanía en el conocimiento y la discusión del Programa, mediante jornadas internas y espacios de participación.
- **Ajustes:** durante la vigencia podrán realizarse los ajustes necesarios orientados a mejorar el Programa, los cuales serán aprobados por la línea estratégica y publicados con la respectiva trazabilidad de cambios.

- 
- Auditoría y mejora: la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento mediante auditorías internas y/o verificaciones; los informes se presentarán a la Alta Dirección y se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes posterior a cada corte, conforme al anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

6. COMPONENTE PROGRAMÁTICO: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INTEGRIDAD

Este componente materializa el mandato del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022): identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad. Su instrumento operativo es el Mapa de Riesgos Integral SETP Ibagué — vigencia 2026, versión 2, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación bajo la Guía DAFP V5, y su marco metodológico es la Política de Administración del Riesgo versión 02.

6.1 Panorama del Mapa de Riesgos Integral 2026

El mapa identifica treinta y tres (33) riesgos institucionales distribuidos en las tipologías de gestión, fiscal, seguridad de la información e integridad pública/corrupción, asociados a los procesos de Gestión Estratégica, Gestión Administrativa, Control Interno y Gestión de Infraestructura, entre otros. Su distribución por severidad es la siguiente:

Zona de severidad	Cantidad	Implicación de tratamiento
EXTREMA	2 (R11, R13)	Tratamiento inmediato, plan de acción de alta prioridad, seguimiento mensual y reporte inmediato a la Alta Dirección.
ALTA (independiente)	0	No se identificaron riesgos en zona alta independiente.
MODERADA	14	Reducción o mitigación con acciones de fortalecimiento; seguimiento trimestral.
BAJA	10 y demás riesgos de menor severidad	Aceptación con monitoreo semestral, salvo riesgos de corrupción, que nunca se aceptan.

6.2 Riesgos críticos priorizados por el PTEP

El Programa prioriza, para la vigencia y en particular para el plan de acción del segundo semestre de 2026, los siguientes riesgos:

a) Riesgos de severidad extrema

- R11 — Gestión (transacción/operación): posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de unificación de criterios en los instrumentos de planeación, debido a la inadecuada formulación y seguimiento de planes. Control asociado: organización efectiva de los instrumentos de planeación estratégica (Oficina Asesora de Planeación, trimestral).
- R13 — Integridad pública/corrupción (talento humano): posibilidad de pérdida económica y reputacional por falta de seguimiento a la ejecución contractual de las obras, debido a incumplimientos del talento humano. Control asociado: seguimiento y control al talento humano en proyectos de obra (Oficina Asesora de Planeación, mensual). Este riesgo es el de mayor criticidad para un ente gestor de transporte, pues la ejecución de infraestructura concentra el mayor volumen de recursos públicos de la entidad.

b) Riesgos de la tipología integridad pública / corrupción

N.º	Descripción del riesgo	Causa raíz	Control y valor del Código de Integridad que incide
R13	Falta de seguimiento a la ejecución contractual de obras, con pérdida económica y reputacional (nivel residual: extremo).	Incumplimiento por parte del talento humano.	Seguimiento mensual al talento humano en obra. Valores: honestidad y justicia.
R14	Debilidades de conducta por falta de capacitación del talento humano (nivel residual: moderado).	Ausencia de conocimiento del talento humano.	Plan Institucional de Capacitación. Valores: compromiso y diligencia.
R16	Falta de ética profesional en auditoría: omisión o	Debilidades éticas en el ejercicio auditor.	Socialización del código de ética y buen

N.º	Descripción del riesgo	Causa raíz	Control y valor del Código de Integridad que incide
	manipulación de resultados (nivel residual: bajo; no aceptable por ser de corrupción).		gobierno. Valores: honestidad y justicia.
R28	Aceptación de arreglos o refacciones a inmuebles no afectados por las obras del SETP, en beneficio de un tercero (nivel residual: moderado).	Falta de seguimiento y control de obra.	Supervisión e interventoría de obra; verificación de actas de vecindad. Valores: honestidad y justicia.

Conforme a la nota metodológica de la Política de Administración del Riesgo, ninguno de los riesgos de corrupción admite aceptación: todos deben conducir a acciones de fortalecimiento, con independencia de su severidad residual. En consecuencia, R13, R14, R16 y R28 cuentan con actividades específicas en el plan de acción del segundo semestre.

6.3 Monitoreo y revisión del mapa de riesgos

Los líderes de proceso, con sus equipos, monitorean y revisan periódicamente el mapa de riesgos y, cuando corresponda, lo ajustan haciendo públicos los cambios. En esta fase se debe garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración, analizar lecciones aprendidas a partir de eventos y tendencias, y detectar cambios en el contexto interno y externo. La periodicidad del seguimiento se rige por el nivel de riesgo residual: mensual (extremo y alto), trimestral (moderado) y semestral (bajo).

6.4 Acciones ante riesgos de corrupción materializados

- Informar a las autoridades competentes sobre la ocurrencia del hecho de corrupción.

- Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular causas, riesgos y controles identificados.
- Verificar la adopción de acciones y la actualización del mapa de riesgos de corrupción.
- Realizar monitoreo permanente del riesgo y de sus controles, con verificación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.

6.5 Gestión de riesgos LA/FT/FP y debida diligencia

En cumplimiento del literal b) del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la entidad gestionará los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), incluyendo medidas de debida diligencia, consultas en listas restrictivas frente a contratistas y proveedores, y el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF cuando haya lugar. La metodología se definirá con base en los lineamientos que expida la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República conforme al Decreto 1122 de 2024; el plan de acción del segundo semestre incorpora las actividades preparatorias correspondientes.

6.6 Canales de denuncia

En el marco del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la entidad dispone de un canal institucional accesible, seguro y confidencial para que los grupos de valor internos y externos reporten actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y cualquier conducta contraria a la moralidad administrativa, garantizando el tratamiento adecuado de los reportes y la confidencialidad de los denunciantes. Los canales dispuestos son: ventanilla única presencial, correo electrónico institucional ventanillaunica@transmusical.gov.co y redes sociales institucionales. El fortalecimiento y trazabilidad de estos canales hace parte del plan de acción del segundo semestre, en coherencia con la conducta del valor de honestidad del Código de Integridad: "denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre".

7. COMPONENTE DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Este componente desarrolla la Política de Integridad de la dimensión de Talento Humano del MIPG y adopta como instrumento rector el Código de Integridad del Ente Gestor, aplicable a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores en el ejercicio de sus funciones y en su interacción con la ciudadanía y los grupos de interés.

7.1 Los cinco valores del servicio público del Ente Gestor

Valor	Definición institucional
Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

7.2 Estrategia de apropiación del Código de Integridad

La apropiación del Código deja de entenderse como una campaña de divulgación y se gestiona como un control preventivo del sistema de administración del riesgo, atendiendo a que los controles de los riesgos R7, R13, R14, R16 y R28 dependen directamente de la conducta del talento humano. La estrategia comprende:

- 
- Ciclo de sensibilización por valores: una jornada por valor durante el segundo semestre, articulada con el Plan Institucional de Capacitación, priorizando los procesos con riesgos de integridad (infraestructura, contratación, auditoría y atención al ciudadano).
 - Vinculación del Código en la inducción y reinducción de servidores y en los estudios previos y minutas contractuales, extendiendo su exigibilidad a contratistas y colaboradores.
 - Gestión de conflictos de interés: socialización del deber de declaración, registro y trámite de impedimentos y recusaciones, en articulación con la Oficina Asesora Jurídica.
 - Medición de apropiación: aplicación de un instrumento de percepción y conocimiento del Código al cierre de la vigencia, cuyo resultado servirá de línea base para el PTEP 2027.
 - Reconocimiento: exaltación de prácticas ejemplares de integridad en los espacios institucionales, como incentivo positivo del componente de rendición de cuentas.
- 

8. COMPONENTES DE RELACIONAMIENTO: REDES, ESTADO ABIERTO E INICIATIVAS ADICIONALES

8.1 Redes interinstitucionales para la prevención de la corrupción

La entidad fortalecerá sus redes internas y externas para la prevención de actos de corrupción, la transparencia y la legalidad, dando cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

- Redes internas: Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia estratégica; Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales (interacción primera y segunda línea de defensa); articulación de la Oficina de Control Interno con Planeación como administrador del Programa.
- Redes externas: articulación con entidades del sector público, privado y social — incluida la Alcaldía de Ibagué, el Ministerio de Transporte como cofinanciador del SETP, los organismos de control y las instancias de coordinación interinstitucional — mediante la construcción del Mapa de Redes y Articulación como herramienta de identificación, documentación y seguimiento de compromisos.

8.2 Transparencia, Estado Abierto, rendición de cuentas y acceso a la información

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la entidad mantiene a disposición de la ciudadanía la información mínima obligatoria en su sede electrónica, con apoyo a los usuarios en trámites y servicios. La estrategia de rendición de cuentas se estructura sobre tres elementos: acciones de información (disponibilidad y difusión de datos, planes e informes de gestión), acciones de diálogo (audiencia pública de rendición de cuentas y espacios de doble vía con la ciudadanía y usuarios del sistema de transporte) e incentivos (reconocimiento de buenas prácticas y consecuencias frente al mal desempeño).

Para un sistema estratégico de transporte, la transparencia activa incluye, además de los mínimos de ley, la publicación proactiva y comprensible del avance de las obras de infraestructura, el estado de implementación del sistema de recaudo, control de flota e información al usuario (SITREC), y los resultados de la gestión contractual, dado que son los asuntos de mayor interés y escrutinio ciudadano.

8.3 Mejora de procedimientos administrativos

La entidad, en su condición de ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público, no cuenta con trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT); por ello, este componente se orienta a la mejora de los procedimientos administrativos internos y de cara al ciudadano. En tal sentido, la entidad revisará dichos procedimientos identificando oportunidades de simplificación, estandarización, digitalización o eliminación de pasos y requisitos innecesarios, conforme a los principios del Decreto Ley 2106 de 2019 y la Ley 2052 de 2020, con prioridad en los procedimientos asociados a la gestión de PQRS, la atención al usuario y la gestión predial y social de las obras.

8.4 Iniciativas adicionales: mejora de la atención al ciudadano

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la entidad establece lineamientos y acciones para mejorar la calidad, accesibilidad y confianza de la ciudadanía frente a la oferta institucional, conforme a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad y divulgación proactiva de la información. Este componente se articula directamente con el riesgo R27 (inoportunidad en la respuesta de las PQRS) y con los valores de compromiso y respeto del Código de Integridad, y sus actividades se concretan en el plan de acción del segundo semestre.

9. PLAN DE ACCIÓN — SEGUNDO SEMESTRE 2026 (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)

El presente plan de acción operacionaliza los componentes del PTEP para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026. Cada actividad cuenta con responsable, producto verificable, indicador y plazo. Los cortes de seguimiento del semestre a cargo de la Oficina de Control Interno son el 31 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, con publicación de los informes dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente.

Convenciones de responsables: OAP = Oficina Asesora de Planeación; OAJ = Oficina Asesora Jurídica; DA = Dirección Administrativa; DO = Dirección Operativa; OCI = Oficina de Control Interno; CIGD = Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

9.1 Componente de gestión de riesgos de corrupción e integridad

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
1.1	Formular y aprobar en el CIGD los planes de acción específicos de los riesgos extremos R11 (instrumentos de planeación) y R13 (seguimiento a ejecución contractual de obras).	OAP / CIGD	2 planes de acción aprobados / N.º de planes aprobados sobre 2.	Septiembre
1.2	Ejecutar seguimiento mensual documentado a los riesgos R11 y R13 con reporte a la Alta Dirección.	OAP y líderes de proceso	4 reportes mensuales / % de reportes presentados oportunamente.	Septiembre
1.3	Implementar lista de chequeo de supervisión de obra que incluya verificación de actas de vecindad e intervenciones	DO / supervisores e interventores	Lista de chequeo adoptada y aplicada / % de contratos de obra con lista aplicada.	Septiembre

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
	autorizadas, como control reforzado de los riesgos R13 y R28.			
1.4	Realizar seguimiento trimestral a los riesgos moderados del mapa (14 riesgos) y semestral a los riesgos bajos, con registro en el instrumento institucional.	Líderes de proceso / OAP	Registros de seguimiento / % de riesgos con seguimiento en la periodicidad debida.	Sept. 30 y dic. 31 de 2026
1.5	Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos Integral para la vigencia 2027, articulado con el plan de acción anual, incluyendo revisión de causas y efectividad de controles.	OAP con todas las áreas	Mapa de riesgos 2027 versión 1 / documento radicado ante CIGD.	Diciembre 15 de 2026
1.6	Elaborar el diagnóstico y la hoja de ruta para la gestión de riesgos LA/FT/FP (debida diligencia, consulta de listas restrictivas a contratistas y proveedores, protocolo de reporte a la UIAF).	OAJ / DA	Documento de diagnóstico y hoja de ruta / documento aprobado.	Noviembre 30 de 2026
1.7	Fortalecer el canal de denuncias: protocolo interno	DA / OAJ	Protocolo adoptado y pieza de divulgación	Septiembre 30 de 2026

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
	de recepción, reparto, confidencialidad y trazabilidad de denuncias de corrupción, y divulgación ciudadana del canal.		publicada / protocolo aprobado.	

9.2 Componente de integridad pública (Código de Integridad)

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
2.1	Ejecutar el ciclo de sensibilización "Un valor por mes": honestidad (jul.), compromiso (ago.), respeto (sept.), diligencia (oct.) y justicia (nov.), con énfasis en procesos de infraestructura, contratación, auditoría y atención al ciudadano.	DA (Talento Humano) / OAP	5 jornadas realizadas / N.º de jornadas ejecutadas sobre 5 y cobertura de asistentes.	Julio–noviembre de 2026
2.2	Incorporar el Código de Integridad en los procesos de inducción y reinducción y en las minutas y estudios previos de los contratos, extendiendo su exigibilidad a contratistas.	DA	Formatos de inducción y minutas ajustados / % de contratos nuevos con cláusula de integridad.	Septiembre

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
2.3	Realizar jornada de gestión de conflictos de interés: deber de declaración, impedimentos y recusaciones, dirigida a directivos, supervisores y comités evaluadores.	OAJ	1 jornada con registro de asistencia / jornada realizada.	Octubre 31 de 2026
2.4	Aplicar instrumento de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad y consolidar línea base para el PTEP 2027.	DA (Talento Humano)	Informe de resultados / % de servidores y contratistas que responden el instrumento.	Diciembre 10 de 2026
2.5	Socializar el código de ética y de buen gobierno a los funcionarios, como control de los riesgos R7, R16, R28 y R31.	OCI / DA	Registro de socialización semestral / socialización ejecutada.	Noviembre 30 de 2026

9.3 Componente de redes interinstitucionales

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
3.1	Construir el Mapa de Redes y Articulación de la entidad: instancias externas de participación por mandato legal, compromisos	OAP	Mapa de redes documentado / documento publicado.	Octubre 31 de 2026

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
	adquiridos y responsables de seguimiento.			
3.2	Realizar al menos dos Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales entre primera y segunda línea de defensa.	OAP / líderes de proceso	2 mesas con actas / N.º de mesas realizadas sobre 2.	Sept. 30 y nov. 30 de 2026
3.3	Verificar y actualizar el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.	DA	Autodiagnóstico ITA y plan de cierre de brechas / % de ítems ITA cumplidos.	Noviembre 30 de 2026

9.4 Componente de Estado Abierto, rendición de cuentas y acceso a la información

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
4.1	Actualizar la sección de transparencia de la sede electrónica conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC vigente, incluyendo publicación proactiva del avance de obras e	OAP / Comunicaciones / DO	Sección de transparencia actualizada / % de categorías de información publicadas y vigentes.	Septiembre 30 de 2026

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
	implementación del SITREC.			
4.2	Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia, con espacios de diálogo en doble vía y respuesta pública a las inquietudes ciudadanas.	Gerencia / OAP / Comunicaciones	Audiencia realizada e informe publicado / audiencia ejecutada y N.º de inquietudes respondidas.	Noviembre 30 de 2026
4.3	Publicar los informes trimestrales de gestión y los resultados del seguimiento al PTEP en la página web y cartelera institucional.	DA/ OAP / OCI	Informes publicados / % de informes publicados dentro del plazo.	Sept. 10 y enero 10 (corte dic.)
4.4	Revisar los procedimientos administrativos internos y de cara al ciudadano e identificar al menos una acción de mejora (simplificación, estandarización, digitalización o eliminación de pasos innecesarios).	OAP / DA	Procedimientos revisados y acción de mejora formulada / acción registrada.	Diciembre 15 de 2026

9.5 Componente de iniciativas adicionales: atención al ciudadano

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
5.1	Implementar tablero de seguimiento a tiempos de respuesta de PQRS con alertas de vencimiento, como control del riesgo R27 y del riesgo R8 (términos legales).	DA / OAJ	Tablero en operación / % de PQRS respondidas dentro del término legal (meta $\geq 95\%$).	Octubre
5.2	Actualizar la caracterización de ciudadanos y grupos de valor del sistema de transporte, incorporando criterios de accesibilidad y enfoque diferencial.	DA (Atención al Ciudadano)	Documento de caracterización actualizado / documento aprobado.	Octubre 31 de 2026
5.3	Realizar medición semestral de satisfacción ciudadana frente a los canales de atención y publicar sus resultados.	DA	Informe de satisfacción publicado / índice de satisfacción medido.	Diciembre 15 de 2026

9.6 Seguimiento, evaluación y mejora del Programa

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
6.1	Efectuar el seguimiento con corte al 31 de agosto de 2026 al cumplimiento del PTEP y publicar el informe.	OCI	Informe de seguimiento publicado / informe	Septiembre 10 de 2026

N.º	Actividad	Responsable	Producto / Indicador	Plazo
			dentro de los 10 días hábiles siguientes.	
6.2	Efectuar el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2026, incluyendo evaluación de efectividad de controles de los riesgos de corrupción, y publicar el informe.	OCI	Informe de seguimiento y evaluación publicado / informe dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Enero de 2027
6.3	Presentar al CIGD y al CICCI el balance del PTEP 2026 y las recomendaciones para la formulación del PTEP 2027, integrando los resultados de la medición de integridad y del mapa de riesgos 2027.	OAP / OCI	Acta de comité con balance y recomendaciones / balance presentado.	Diciembre 20 de 2026

9.7 Cronograma resumen del semestre

Mes (2026)	Hitos principales
Septiembre	Aprobación de planes de acción de riesgos extremos R11 y R13; inicio del ciclo de valores (honestidad); inicio de seguimiento mensual a riesgos extremos.
Septiembre	Lista de chequeo de supervisión de obra; ajuste de minutas e inducción con Código de Integridad; tablero de PQRS en operación; jornada del valor compromiso.

Mes (2026)	Hitos principales
Octubre	Corte de seguimiento OCI (31 de agosto, publicación 10 de septiembre); protocolo del canal de denuncias; actualización de la sección de transparencia; primera mesa de riesgos; jornada del valor respeto.
Noviembre	Mapa de Redes y Articulación; jornada de conflictos de interés; caracterización ciudadana; jornada del valor diligencia.
Noviembre	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; autodiagnóstico ITA; diagnóstico LA/FT/FP; segunda mesa de riesgos; socialización código de ética; jornada del valor justicia.
Diciembre	Medición de apropiación del Código; mapa de riesgos 2027; acción de mejora de procedimientos; medición de satisfacción; balance del PTEP ante CIGD/CICCI; corte de seguimiento al 31 de diciembre.

10. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación del Programa está a cargo del proceso de planeación (Oficina Asesora de Planeación, segunda línea de defensa), con el apoyo de todas las dependencias y responsables de proceso. La verificación de su elaboración, visibilización, seguimiento y control corresponde a la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa), que publicará en medio de fácil acceso al ciudadano las acciones adelantadas en los cortes cuatrimestrales institucionales y, para efectos del presente plan semestral, en los cortes del 31 de agosto y del 31 de diciembre de 2026.

Del presente Programa hacen parte integral el Mapa de Riesgos Integral 2026 (versión 2), la Política de Administración del Riesgo (versión 02) y el Código de Integridad del Ente Gestor, así como los anexos de cada componente. La matriz de seguimiento del plan de acción se administrará en el formato institucional definido por la Oficina Asesora de Planeación.

Cualquier modificación al Programa durante la vigencia deberá ser aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicada con su trazabilidad de cambios y comunicada a los responsables de las actividades afectadas.

10.1 Indicador global del Programa

Cumplimiento del plan de acción del segundo semestre = $(\text{número de actividades ejecutadas dentro del plazo} / \text{número total de actividades programadas}) \times 100$. Meta: $\geq 90\%$. Adicionalmente, se hará seguimiento a dos indicadores de resultado: (i) porcentaje de riesgos de corrupción con acciones de fortalecimiento ejecutadas (meta: 100%, en coherencia con la regla de no aceptación) y (ii) porcentaje de PQRS respondidas dentro del término legal (meta: $\geq 95\%$).

11. RUTA DE APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Rol	Responsable	Firma / Fecha
Elaboró	Profesionales Oficina Asesora de Planeación — SETP Ibagué S.A.S.	
Revisó	Jefe Oficina Asesora de Planeación / Directora Administrativa	
Aprobó	Gerente General — SETP Ibagué S.A.S. / Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	2026	Formulación del PTEP de transición (antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).
02	Julio de 2026	Versión articulada con la Política de Administración del Riesgo V.02, el Mapa de Riesgos Integral 2026 V.2 y el Código de Integridad; incorporación del plan de acción del segundo semestre de 2026.